



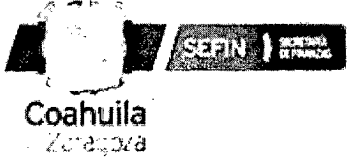
.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.</u>	
ACTIVIDAD: <u>SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA</u>	
DOMICILIO: <u>CALLE IRLANDA No. 326, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230</u>	
MUNICIPIO: <u>SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA</u>	R.F.C.: <u>GVV140827M61</u>
OFICIO NUM: <u>AFG-AGF/LALS-045/2019</u>	EXP.: <u>GIM0501007/18</u>
ORDEN: <u>GIM0501007/18</u>	
CLASE: <u>ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO</u>	

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 7 de Junio de 2019, el C. ARABELLA DIONICIA GONZALEZ VALDEZ auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identificó con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0025/2019 con Registro Federal de Contribuyentes GOVA-610621DS8 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 07/01/2019, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, hace constar lo siguiente.

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en CALLE IRLANDA No. 326 COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V. con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/LALS-045/2019 de fecha 28 de Mayo de 2019 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual Resolución determinante del crédito fiscal cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este

PASA A HOJA 2



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA
 DOMICILIO: CALLE IRLANDA No. 326, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: GVV140827M61
 OFICIO NUM: AFG-AGF/LALS-045/2019 EXP.: GIM0501007/18
 ORDEN: GIM0501007/18
 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

-----VIENE DE HOJA 1-----

coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: CALLE IRLANDA No. 326, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA entre calle TERRANOVA y CALLE INGLATERRA según nomenclatura oficial del Municipio, Inmueble tipo casa habitación acondicionado como Oficina con fachada color beige con vistas café cuenta con dos portones eléctricos y cuenta con una puerta principal para el acceso a la oficina administrativa no tiene número exterior visible se encuentra al lado derecho casa con el número 338, en el portón del izquierdo por dentro se encuentra anuncio de color blanco con letras negras dice "VIPRO PROTECCION&LIMPIEZA INDUSTRIAL, V Grupo Vipro Protección y Limpieza Industrial", sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que: -----

Se hace constar que al llegar al domicilio antes citado procedí a tocar la puerta principal de acceso mismo que se encontraba a medio abrir sin recibir respuesta alguna se acceso a la puerta de las oficinas administrativas se tocó en repetidas ocasiones y nadie abrió sin recibir respuesta alguna y se pudo observar que en las oficinas de este domicilio no se encontró persona alguna trabajando ni la persona cuyo nombre es Yoahna Daniela Flores Flores misma que un día anterior había recibido el citatorio de fecha 6 de Junio de 2019 en el cual se le hizo de su conocimiento que estuviera el Representante Legal de Grupo Vipro Vigilancia y Protección Profesional, S. de RL. de C.V. el día 07 de Junio de 2019 a las 10:00 horas, al no recibir respuesta alguna percatándome que no había personal laborando en las oficinas de la empresa antes mencionada procedía tocando la puerta en repetidas ocasiones sin obtener respuesta alguna, posteriormente llego al domicilio fiscal del contribuyente Grupo Vipro Vigilancia y Protección Profesional, S. de RL. de C.V. ubicado en calle Irlanda No. 326, Colonia Virreyes Residencial C.P. 25230, Saltillo, Coahuila persona de sexo Masculino abrió la puerta con llave de la oficina Administrativa y le pregunte si me iba atender solo respondió que no podía atenderme le comente que un día anterior había dejado un citatorio para que el día de hoy estuviera el representante legal del contribuyente Grupo Vipro Vigilancia y Protección Profesional, S de RL. de C.V. a lo que contesto que ya tenía conocimiento de dicha situación pero que no me podía atender y se trasladó al interior del domicilio y cerro la puerta de la oficina con llave y después se retiró del domicilio derivado de lo anteriormente expuesto y en virtud de que me constituí en el domicilio Calle Irlanda No. 326, Colonia Virreyes Residencial, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila domicilio fiscal de la empresa Grupo Vipro Vigilancia y Protección Profesional, S. de RL. de C.V. a las 10:00 horas del día 07 de Junio de 2019, como se refleja en el citatorio de fecha de 06 de Junio de 2019 por lo tanto al no poder realizar la diligencia mencionada en el citatorio antes referido descrito por el personal que se encuentra en este momento en las oficinas antes mencionadas procedí a retirarme del lugar, toda vez que el día hábil siguiente señalado en el citatorio que se entregó, el tercero se negó a recibir la notificación del acto administrativo .

A continuación se insertan fotografías de lo antes descrito

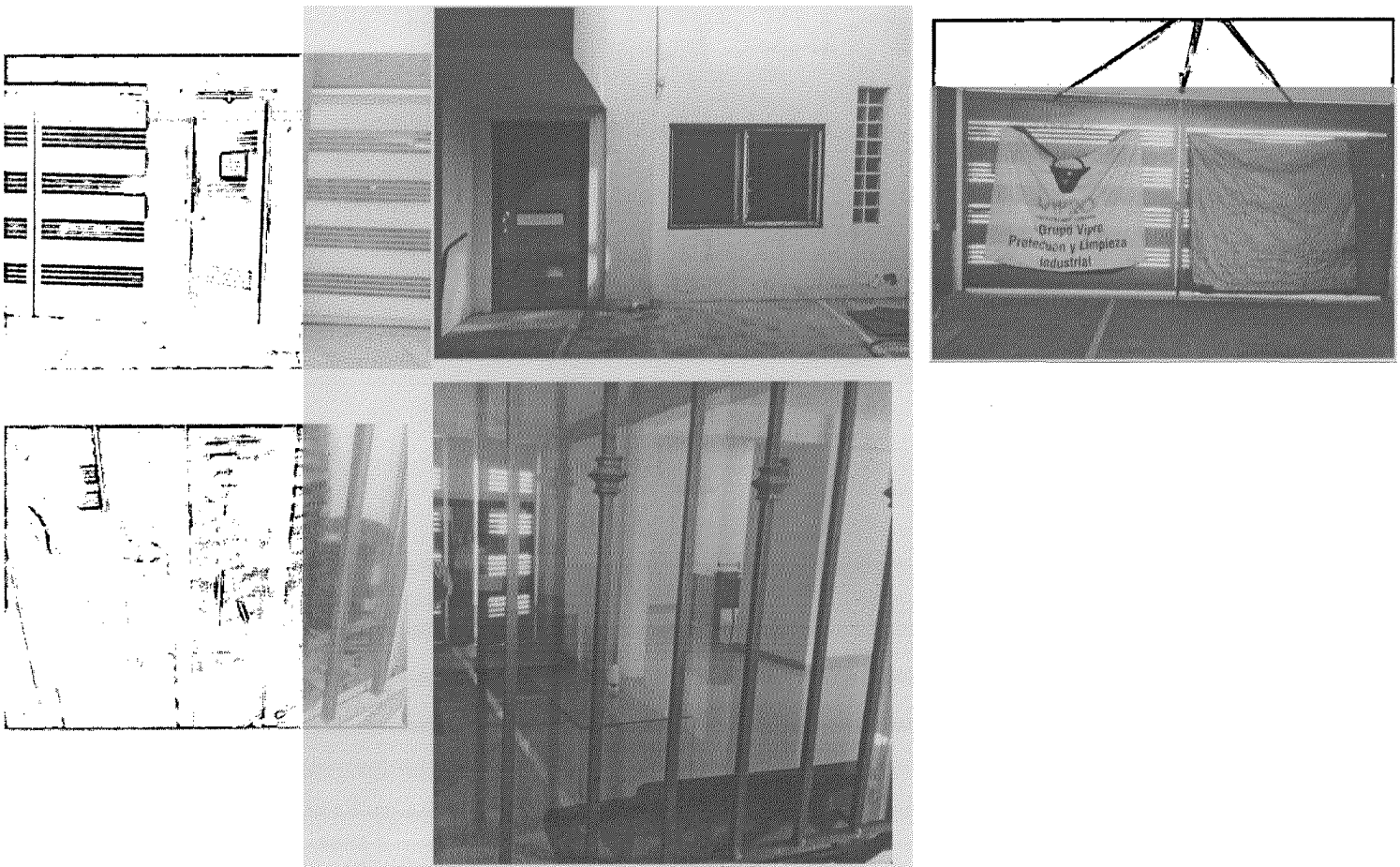
-----PASA A HOJA 3-----



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
ACTIVIDAD: SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA
DOMICILIO: CALLE IRLANDA No. 326 , COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: GVV140827M61
OFICIO NUM: AFG-AGF/LALS-045/2019 EXP.: GIM0501007/18
ORDEN: GIM0501007/18
CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 3

-----VIENE DE HOJA 2-----



-----PASA A HOJA 4-----

Agencia



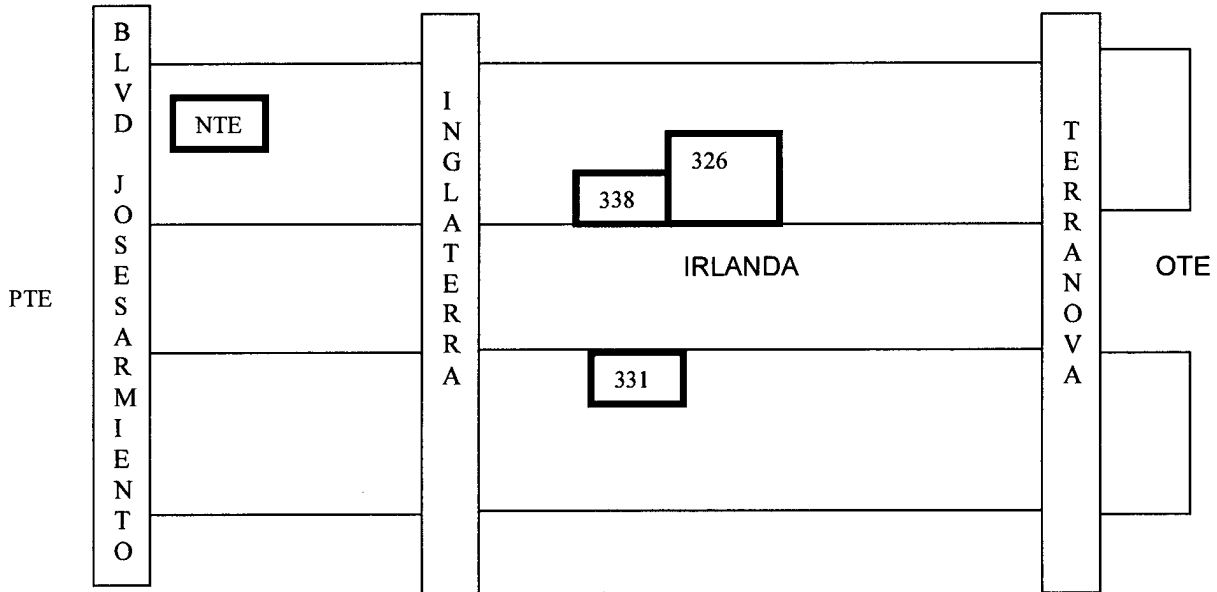
.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA
 DOMICILIO: CALLE IRLANDA No. 326, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: GVV140827M61
 OFICIO NUM: AFG-AGF/LALS-045/2019 EXP.: GIM0501007/18
 -----ORDEN: GIM0501007/18 -----
 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 4

-----VIENE DE HOJA 3-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 horas, del día 7 de Junio de 2019, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito auditor.

Croquis de ubicación de domicilio.



EL AUDITOR

ARABELLA DIONICIA GONZALEZ VALDEZ